	NOTIFICACION POR AVISO.		
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO.

13 de julio del 2023.

Investigado: **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIOS GROUP" - MARTHA JANNETH SOSA ARAUJO.**

Proceso: **PSA M 99 - 2023.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, la Subdirección de Salud Pública se permite realizar notificación por **AVISO** del contenido en el **AUTO No. 298** del 4/07/2023 emanado de la Subdirección de Salud Pública del IDSN mediante el cual se ordena la apertura de un Proceso Sancionatorio Administrativo **PSA M 99 - 2023** seguido en contra **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIOS GROUP"** en su calidad de **PROPIETARIO** de los productos farmacéuticos objeto de imposición de Medida Sanitaria de Seguridad.



SC-CER98915

Que contra esta decisión no proceden recursos alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 del 2011; se le informa que podrá presentar sus descargos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.



Se fija la presente notificación por **AVISO** por el término de cinco (5) días, en la página web del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO** y en la cartelera de la Subdirección de Salud Pública.

Se advierte a la interesada que la presente notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente **AVISO** y su documento anexo; la presente notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 de la ley 1437 del 2011.

Fijación:

Día 13 de julio del 2023 Hora 08:00 AM

Desfijación:

Día 21 de julio del 2023 Hora 18:00 PM

Firma.

Nombre. **LUIS MELO.**
P.U. SSP IDSN.

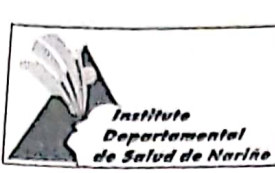
Firma.

Nombre. **LUIS MELO.**
P.U. SSP IDSN.

A.R



@EnlázateIDSN

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.		
	CÓDIGO: F-PIVCSSP11-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 25-10-2012

Página 1 de 3

(298)

San Juan de Pasto, 4 de julio del 2023.


PAS M 99 - 2023.

Por medio del cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio y se hace una formulación de Cargos.

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial lo dispuesto en la ley 9 de 1979, ley 715 del 2001, ley 1437 del 2011, Decreto 677 de 1995, y resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; con base a estas disposiciones legales y con el fin de esclarecer unas presunta infracciones a la norma sanitaria, la Subdirección del Salud Publica del IDSN procede a decretar la apertura de un Proceso Sancionatorio Administrativo y hacer la elevación de los respectivos cargos, y en base:

ANTECEDENTES.

1. Se tiene que por visita de Inspección Vigilancia y Control realizada el pasado 30/11/2020 al **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUS GROUP"** con NIT 900.939.033-9 - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales, visita que se realizó por parte de la señora **MELISSA ALEXANDRA OBANDO**, funcionaria del IDSN, se pudo constatar que los medicamentos que se relacionan a continuación presentaban las siguientes anomalías:

		ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DECOMISADOS								
CODIGO: F-PIVCSSP08-03								FECHA: 16-09-2013		
ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DECOMISADOS No. 973 ILIUS GROUP										
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA LOS PRODUCTOS:		MELISSA ALEXANDRA OBANDO MUÑOZ				IDENTIFICACIÓN: 1085907922				
INSTITUCION QUE ENTREGA:		IDSN		DÍA: 21		MES: 12		AÑO: 2020		
DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: Marque con una X la casilla correspondiente.										
ACTA DE INCAUTACION:								OFICIO DE ENTREGA:		
GUIA DE ENVIO:										
INFORME DE INCAUTACION:		No. ACTA DE MEDIDA SANITARIA: 017 0169				DÍA: 30		MES: 11		AÑO: 2020
AUTO COMISORIO No.		616 DEL 26 NOVIEMBRE 2020								
No.	NOMBRE DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANT	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO INVIMA	NÚMERO DE LOTE	CANTIDAD	OBSERVACIONES Y/O CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	
1	ROXICAINA JALEA	TUBO	TUBO X 30ml	ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S	10/2020	2014M-014270-R2	180795	1	VENCIDO	
2	BETOPROLOL	TABLETAS	CAJA X 30	ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S	07/2020	2014M-013817-R2	180532	30	VENCIDO	
3	TABLETAS SIN IDENTIFICAR	TABLETAS	UNIDADES	SIN	SIN	SIN	SIN	4	SIN FECHA DE VENCIMIENTO-SIN LOTE -SIN REGISTRO	

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

2. Que los hallazgos relacionados en el numeral 1 del acápite de antecedentes, pueden ser constituidas de una infracción a la normatividad sanitaria contenida en el decreto 677 de 1995, en especial a lo dispuesto en los artículos 2 y 77 parágrafo 2 *Ibíd*em, que nos dice: Artículo 2º Definiciones. Para efectos del presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones: *Producto Farmacéutico Alterado*: c) Cuando se encuentre la fecha de expiración correspondiente a la vida útil del producto. e) Cuando por su naturaleza no se encuentre almacenado o conservado con las debidas precauciones. Así mismo el artículo 77 parágrafo 1 y 2 *Ibíd*em señala: Parágrafo 1: Se prohíbe la tenencia o la venta de productos farmacéuticos que presenten en envase tipo hospitalario, que sean distribuidos por entidades públicas de seguridad social, de muestras médicas y de productos farmacéuticos con la fecha de vigencia, expiración o caducidad vencida o sin registro sanitario, en las droguerías depósitos de drogas, farmacias-droguerías y establecimientos similares. Parágrafo 2: Se prohíbe la fabricación, tenencia o venta de productos farmacéuticos fraudulentos o alterados en los establecimientos farmacéuticos.

3. Con el fin de verificar si los hechos relacionados anteriormente pueden constituir alguna infracción a la normatividad sanitaria relacionada, se hace necesario decretar el inicio de un Proceso Sancionatorio Administrativo el cual quedara radicado bajo la partida PSA M 99 – 2023, seguido en contra del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUS GROUP" con NIT 900.939.033-9** - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales y consecuentemente con ello hacer la elevación de cargos respectivos, los cuales se hace a través del presente auto; en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la ley 1437 del 2011 y demás normas concordantes y complementarios.

4. Que en el evento de llegar a demostrar la infracción a la norma sanitaria por parte del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUS GROUP" con NIT 900.939.033-9** - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales por la tenencia de los medicamentos objetos de Medida Sanitaria de Seguridad, las posibles sanciones a imponer son las contenidas en el artículo 125 del Decreto 677 de 1195 a saber: **A) amonestación, B) multa, C) decomiso, D) Decomiso o cancelación del registro o de la licencia respectiva, E) Cierre temporal o definitivo del establecimiento, laboratorio farmacéutico o edificación o servicio respectivo.**

5. Que la presente actuación se registrá por lo establecido en el decreto 677 de 1995 en su parte sustancial y la ley 1437 de 2011 en lo referente al trámite procesal de esta actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño;

RESUELVE:

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.

CÓDIGO: F-PIVCSSP11-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 25-10-2012

Página 3 de 3

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUUS GROUP" con NIT 900.939.033-9 - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales investigación que se le asignara la partida de radicación No. 99 - 2023 para todo el trámite de esta actuación administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: CONSECUENTEMENTE con la anterior declaración formular pliego de cargos al INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUUS GROUP" con NIT 900.939.033-9 - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales por unas presuntas infracciones a la normatividad sanitaria contenidas en los artículos 2 Parágrafo Producto Farmacéutico Fraudulento literal e y g en concordancia con artículo 77 parágrafo 2 del Decreto 677 de 1995 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de manera personal al representante legal del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUUS GROUP" con NIT 900.939.033-9 - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales la presente decisión.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR a al representante legal del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS "ILIUUS GROUP" con NIT 900.939.033-9 - ubicado en la Calle 10#5-54 Ed Plaza Centro 7 piso del Municipio de Ipiales s que podrá presentar sus descargos con las pruebas que pretenda hacer valer dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo dispone el artículo 47 de la ley 1437 del 2011.

San Juan de Pasto, 4 de julio del 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN
Subdirectora Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	

AR

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD